

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**182****MADRID NÚMERO 19**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 19 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.184 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Miguel Sánchez Requena, contra la empresa “Hidrasa, Sociedad Limitada”, “Instalaciones Hidráulicas 3H, Sociedad Anónima”, “Instalaciones Hidráulicas 3H, Sociedad Limitada”, y don Jesús María Aranda Terrado, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva en su tenor literal es la siguiente:

*Fallo*

Que estimando la demanda formulada por don Miguel Sánchez Requena contra “Hidrasa, Sociedad Limitada”, “Instalaciones Hidráulicas 3H, Sociedad Limitada”, “Instalaciones Hidráulicas 3H, Sociedad Anónima”, don Jesús María Aranda Terrado (administrador concursal) y Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro improcedente el despido del actor, condenando a los demandados, en la cualidad que ostentan, a que le indemnicen en la suma de 19.677,08 euros y los salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta la notificación de la presente resolución, a razón de 47,09 euros diarios, y sin perjuicio de las situaciones de incompatibilidad que provengan de la situación de empleo del actor o de la percepción de prestaciones.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de decreto, auto o sentencia o se trate de emplazamiento que serán publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Hidrasa, Sociedad Limitada”, “Instalaciones Hidráulicas 3H, Sociedad Anónima”, “Instalaciones Hidráulicas 3H, Sociedad Limitada”, y don Jesús María Aranda Terrado, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en tablón de anuncios de este Juzgado, y en su caso, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de mayo de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/25.845/10)